

Comisión Nacional del Mercado de Valores

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Befesa Medio Ambiente, S.A. ("Befesa" o la "Sociedad") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del público el siguiente

Hecho Relevante

Befesa Medio Ambiente, S.A. y Abeinsa, Ingeniería y Construcción Industrial, S.A., sociedad íntegramente participada por Abengoa, S.A. han suscrito en el día de hoy un contrato de promesa de compraventa para la venta por la primera a la segunda de su negocio de ingeniería y construcción de proyectos de agua. La operación está sujeta a la formalización previa de la escisión de dicha actividad.

Lo anterior se fundamenta en a) el interés por parte de Abeinsa de expandir la actividad de ingeniería que le es propia, con la sinergia a nivel de grupo que ello supone, y b) el interés de Befesa en concentrar sus esfuerzos en la tecnología de membranas y su desarrollo tecnológico, así como la promoción, inversión y operación de plantas con esta tecnología.

La citada operación se lleva cabo con el cumplimiento de la normativa aplicable a las operaciones vinculadas y especialmente a lo dispuesto en los respectivos reglamentos del Comité de Auditoría y del Protocolo de Regulación de Operaciones Vinculadas, entre Abengoa y Befesa y con la aprobación de los órganos de administración, previo informe favorable de sus respectivos comités de auditoría.

Igualmente se han obtenido por cada una de las dos compañías, dos informes de valoración independientes (dos de entidades vinculadas al sector financiero y dos de las cuatro principales firmas de auditoría) respecto al objeto de la operación que amparan el valor de la misma. El precio de la compraventa (enterprise value) es de 159 millones de euros.

Madrid, 30 de diciembre de 2010

Antonio Marín Hita

Secretario General y del Consejo de Administración